



**MINISTERIO  
PÚBLICO**  
REPÚBLICA DE HONDURAS

**SECRETARÍA GENERAL**



Oficio No. SG-957-2024

Tegucigalpa, M.D.C.,  
6 de Marzo de 2024

Abogado  
**GERSON MISAEL ALONZO OCHOA**  
Oficial Nacional de Información Pública  
Su Despacho

Abogado Alonzo:

Ai saludarie muy atentamente y desearie éxitos en sus funciones, en atención al **MEMORANDUM OTAIP-02-2024**, se le informa que en el mes de Febrero de 2024, el Ministerio Público a través de la Fiscalía General de la República y Fiscalía General Adjunta de la República, no remitió a esta Secretaría General Circulares institucionales.- Se adjunta la Nota Aclaratoria correspondiente.

Sin otro particular, me permito expresarle las más distinguidas muestras de consideración y respeto.



**Abog. JOSE LUIS CAYETANO CALDERÓN**  
Secretario General

Cc: Archivo



### **NOTA ACLARATORIA**

En atención a lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 16 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por este medio **HAGO CONSTAR**: Que durante el mes de Febrero del año dos mil veinticuatro (2024), el Ministerio Público a través de la Fiscalía General de la República y Fiscalía General Adjunta de la República, no remitió a esta Secretaría General Circulares institucionales.

Se firma la presente Nota Aclaratoria, a los seis (6) días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

  
  
**Abog. JOSE LUIS CAYETANO CALDERÓN**  
**Secretario General**